

## Marco Aurelio tenía razón

A pocos días de comenzar este 2025 ya hay una víctima irreparable con antecedentes de acoso laboral, paradójicamente una abogada del Ministerio de Hacienda, luego de enviar un mensaje por una plataforma en su lugar de trabajo, alertando de dos jefaturas como maltratadoras.

Una muerte en el lugar de trabajo es un hecho gravísimo, más aún si hay un mensaje de esta índole en los minutos previos.

El último informe de la Dirección del trabajo arroja datos por decirlo menos dignos de analizar, sin duda la Ley Karin vino a transparentar una realidad que estaba solapada, instituciones y empresas que culturalmente avalan el acoso laboral, y que actualmente se

ven en la obligación de actualizar protocolos, dar a conocer los canales correspondientes e informar a sus trabajadores es sin duda un gran avance.

Que el 35% de las denuncias recibidas en el período del 1 de Agosto-31 de diciembre 2024, no se hayan clasificado como Ley Karin demuestra una clara desinformación, falta de capacitación y/o asesorías correctas, esto nos da un espacio de mejora en la que todos los actores involucrados debemos tomar conciencia, tanto empleadores como trabajadores tenemos obligaciones en estas materias.

Si bien, Marco Aurelio tenía razón, y no podemos evitar la maldad de los demás, acá el gran dilema es que muchas veces no tenemos la libertad de “re-

nunciar”, lo más aconsejable para cuidar nuestra salud mental sería renunciar y buscar otro lugar de trabajo más óptimo, pero qué pasa cuándo nuestras obligaciones son tantas que nos vemos en la obligación de “aguantar”, he ahí los estragos en la salud mental, y en las muertes irreparables que han sido de connotación pública en los últimos años.

En este contexto, lo más aconsejable es buscar ayuda, informarse y asesorarse correctamente para definir cuáles son las mejores alternativas para cada caso.

Scarlett Watson M.,  
presidenta Fundación Fuera Acosadores